



**RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES
PRESENTADAS A LA CONCESIÓN DE COMPLEMENTO
RETRIBUTIVO AL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR PARA EL AÑO 2018 LIGADO A
MÉRITOS DOCENTES, INVESTIGADORES O DE
GESTIÓN.**

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2018)

Acuerdo:

Desestimar la reclamación presentada, no procediendo su inclusión en la relación definitiva de personal docente e investigador que tiene derecho a percibir el complemento retributivo objeto de alegación.

Justificación:

Se presenta reclamación por D. Antonio García Sánchez a la Resolución R-187/18, de 1 de marzo, por la que se acuerda el plazo para solicitar la evaluación de méritos establecidos en el acuerdo de la “Mesa Consultiva para el PDI de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado”.

Con fecha 28 de febrero de 2018 se publicó en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad la resolución R-187/18, de 1 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se acuerda el plazo para solicitar la evaluación de méritos establecidos en el acuerdo de la Mesa Consultiva para el personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado.

Mediante dicha resolución se aprueba la relación inicial de personal docente e investigador, con la modalidad correspondiente a cada uno de ellos, que tienen derecho a percibir el complemento retributivo ligado a méritos individuales, docentes, investigadores y de gestión, para el año 2018 al tiempo que se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que se solicite por los interesados la renuncia expresa a su inclusión en cualquiera de las

modalidades o se presenten alegaciones a la misma por considerar que tengan derecho a ser incluidos en otra modalidad, o de no figurar incluidos en ninguna consideren que reúnen los requisitos necesarios para figurar en alguna.

D. Antonio García Sánchez, con DNI. 22943358-F, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Economía, ha permanecido en situación de servicios especiales durante el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive, volviendo a la situación de servicio activo con fecha 1 de enero de 2018.

Con fecha 15 de marzo de 2018, y dentro del plazo de alegaciones anteriormente señalado, el Sr. García Sánchez solicita que se revisen las causas que explican que no figure en la mencionada relación inicial ya que, según señala, está en la Universidad en situación de activo desde el 1 de enero de 2018.

El Acuerdo de la Mesa Consultiva para el personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, sobre retribuciones complementarias del profesorado para el quinquenio 2007-2011 establece en su anexo que serán “*destinatarios*” de estas retribuciones “*Todo el Personal Docente e Investigador, a tiempo completo de las universidades públicas de la Región de Murcia, teniendo como fecha de referencia el 31 de diciembre del año anterior al que se solicite*”.

Tal como se ha señalado anteriormente, y como el mismo interesado recoge en su solicitud, en la fecha de referencia, 31 de diciembre de 2017, el Sr. García Sánchez no se encontraba en servicio activo en esta Universidad.